

LEDESMA ENERGIA S.L CIF B86855962

Domicilio social: C/ PRINCIPE DE ASTURIAS, 22 BAJO C. 28221 - Madrid

## DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

#### IMPORTE FACTURA: 280,48 €

Nº Factura: TL1894468277 emitida el 24 de septiembre de 2018 Periodo de consumo: 24 de julio de 2018 a 22 de septiembre de 2018

Fecha de cargo: 27 de septiembre de 2018

Referencia del contrato de suministro: 2457273124183

Remite: LEDESMA ENERGIA S.L Apartado de Correos XXXXX 28221 MAJADAHONDA

Pamela Matías Peña

Calleja del Real

09248 Reinoso

### RESUMEN

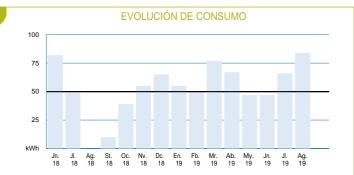
17.01 € Por potencia contratada 213,60 € Por energía consumida 11,79 € Impuesto electricidad 1,42€ Alquiler equipos medida y control 15% s/242,40 € IVA 36,36 € 21% s/1,42 € 0,30€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

280,48€

## INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (24 de julio de 2018)	91722 kWh
Lectura actual: real (22 de septiembre de 2018)	92858 kWh
Consumo en el periodo	1136 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

# AENOR



#### DATOS DEL CONTRATO

Titular: Pamela Matías Peña

NIF: 66914736P

Dirección de suministro: Calleja del Real 09248 Reinoso

Dirección fiscal: Calleja del Real 09248 Reinoso TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 844741953 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 2,46 kW

Referencia del contrato de suministro (LEDESMA ENERGIA S.L): 2457273124183

Referencia del contrato de acceso (ELECTRICAS DE VALLANCA, S.L.): 120201898170

Fecha final contrato: 22 de septiembre de 2018 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 24 de septiembre de 2018

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES9026895701292465ETWY

Forma de pago: Domiciliada Entidad: Bankinter, S.A.

IBAN: ES01283509193368453\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E48775069730921412118792123 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (LEDESMA ENERGIA S.L): 900 525 241

Reclamaciones (LEDESMA ENERGIA S.L): 900 525 241;

www.ledesmaenergia.com; fax: 900 525 241

Averías y Urgencias (ELECTRICAS DE VALLANCA, S.L.): 900 525 046

Puntos de atención cercanos: C/ PRINCIPE DE ASTURIAS, 22 BAJO C 28221 MAJADAHONDA Madrid

Portal de medidas https://vallanca.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (LEDESMA ENERGIA S.L):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 28221 MAJADAHONDA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.ledesmaenergia.com.

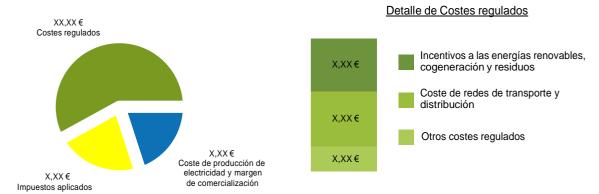
Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.







El destino del importe de su factura, 280,48 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

2,46 kW x 60 días x 0,104868 €/kW día 15,48 €

Comercialización

2,46 kW x 60 días x 0,010352 €/kW día 1,53 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

1136 kWh x 0,096668 €/kWh 109,81 €

Coste energía

1136 kWh x 0,091362 €/kWh 103,79 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/230,61 € 11,79 €
Subtotal 242,40 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

00 dias x 0,023071 e/dia	1,42 €
Subtotal otros conceptos	1,42 €
IMPORTE TOTAL	243,82€
Impuesto de aplicación	
IVA	
15% s/242,40 €	36,36€
21% s/1,42 €	0,30€

TOTAL IMPORTE FACTURA 280,48 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

4 40 0

- LEDESMA ENERGIA S.L se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 525 241 y en www.ledesmaenergia.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.ledesmaenergia.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €